



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Expte.2005/06359

Montevideo, 16 ENE 2006

ASUNTO 2/2006

VISTO: la necesidad de atender la problemática planteada por la ocupación irregular de predios propiedad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la ciudad de Mercedes por parte de familias que viven en situación de emergencia habitacional y sanitaria;

RESULTANDO: I) que con fecha 8 de noviembre de 2005 se celebró un Convenio ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano, con el objeto de desarrollar un programa de realojo y regularización del actual asentamiento irregular, en la ciudad de Mercedes, mediante la autoconstrucción individual o por ayuda mutua;

II) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se obliga a financiar la suma de UR 66.500, previa aprobación del proyecto social urbano y arquitectónico del realojo;

III) que la Intendencia Municipal de Soriano aporta los terrenos necesarios para la realización del realojo y regularización del asentamiento los cuales

deberán contar con la aprobación de la Dirección Nacional de Vivienda;

IV) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se obliga a colaborar con la Intendencia Municipal de Soriano con la realización de las obras de infraestructura;

CONSIDERANDO: I) que la suscripción de dicho Convenio habilita una colaboración interinstitucional con el objeto de brindar una solución a la problemática habitacional de un importante número de familias, mejorando de esta manera su calidad de vida;

II) que se entiende conveniente homologar el Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano, el 8 de noviembre de 2005;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 3 numeral 9 de la Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

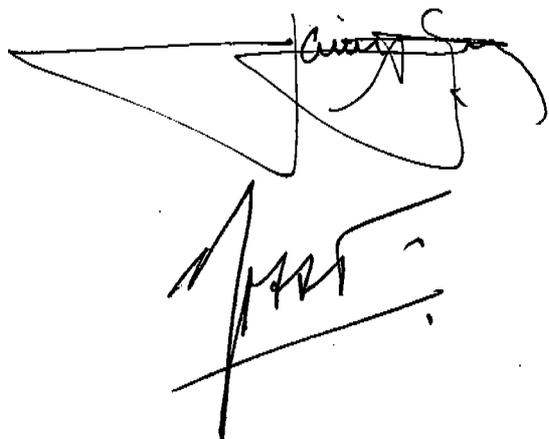
RESUELVE:

1°.- Homologase, el Convenio firmado el 8 de noviembre de 2005, entre Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Soriano con el objeto de desarrollar un programa de realojo y regularización del actual asentamiento irregular, situado

en la ciudad de Mercedes, mediante la autoconstrucción individual o por ayuda mutua.-

2o.- La erogación resultante de hasta un máximo de UR 66.500 (Unidades reajustables sesenta y seis mil quinientas), se imputará con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3o.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-

A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly reading 'Cruz', is written over a large, irregular scribble. Below it is another smaller, more legible handwritten signature.A handwritten signature in cursive script, which appears to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

